I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/248/2017.

Cerrillos, 28 de Noviembre del 2017.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta Ingreso DOM N°1240 de fecha 28.11.2017 por Don Fernando Menares perteneciente al Departamento de Capacitación Empleo y Fomento Productivo Cerrillos, solicitan autorización para el día 30 de noviembre y 01,02 y 03 de diciembre del presente del 2017 desde 10:00 y hasta las 21:30 hras, para realizar evento denominado **" FERIAS ARTESANALES, DE EMPRENDIMIENTO Y CULTURALES CERRILLOS 2017"** que se desarrollará en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Adjunta Decreto Exento N°202/965/2017 de fecha 30 de junio del 2017, el que aprueba el programa **" FERIAS ARTESANALES, DE EMPRENDIMIENTO Y CULTURALES CERRILLOS 2017"**

3. La carta de fecha Noviembre del 2017, suscrita por Don Francisco Sanhueza Weber, subgerente de Mal Plaza oeste; relativa al evento en comento, además inserta el plano de emplazamiento correspondiente.

4. Que, el evento contará con 30 puestos de exhibición que incluirá la colocación de toldos muebles y percheros.

5. Que, el evento no cuenta con estructuras, ni montaje, ni instalaciones eléctricas independientes a las existentes en el centro comercial.

6. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del centro comercial, y en general se permitirá el uso de todas las rutinas de servicio y seguridad de Mall Plaza Oeste.

8. La ubicación de los mencionados stands no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente.

9. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorizase la instalación de Stands para el día 30 de noviembre yl 01,02, y 03 de diciembre del 2017, desde las 10:00 y hasta las 21:30 hras, evento denominado **"FERIAS ARTESANALES, DE EMPRENDIMIENTO Y CULTURALES CERRILLOS 2017"** en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/TWJ/rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2017/Resolución 800-2483-2017_Evento FERIA DE EMPRENDEDIMIENTO Y CULTURALES CERRILLOS 2017 en MPO.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y CULTURALES CERRILLOS (Res. 800-248-2017) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales